

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., Cinco (5) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2020-00263-00

Se allega el presente proceso del juzgado promiscuo municipal de Tausa, Cundinamarca, en consideración al factor subjetivo, por la calidad de la parte demandante y en apoyo a lo decidido por la Corte Suprema de Justicia.

En consecuencia este despacho **avoca conocimiento** del proceso en el estado en que se encuentra y conforme al artículo 138 (efectos de la declaración de falta de jurisdicción o competencia y de la nulidad declarada), lo actuado conservará su validez.

Y conforme a lo solicitado por el apoderado, se ordena la inscripción de la demanda en el folio de matricula inmobiliaria No. 172.9152 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ubate.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.43 en
el día de hoy 6 de Octubre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

AC

Firmado Por:

**FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb7c54d74cefa80064cc08f5fdc821055301681891db666bcc791003846f1267

Documento generado en 05/10/2020 12:22:18 p.m.